

RESOLUCIÓN CS N° 386/14



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 SEP 2014

Expediente N° 5.156/11.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Decano de la FACULTAD DE HUMANIDADES solicita autorización para designar excepcionalmente al Sr. Celso INCLÁN, para cumplir funciones en el Departamento de Compras y Patrimonio, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. INCLÁN prestó servicios en carácter de Personal de Apoyo Universitario – Categoría 3 en dicha Facultad hasta el 31 de diciembre de 2011, acogiéndose a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Que posterior a ello y atento a la necesidad de servicios, Decanato de mencionada Unidad Académica mediante Resoluciones Nros. 090/12 (fs. 3), 1106/12 (fs. 8) y 1042/13 (fs. 26), 2053/13 (fs. 30) y 0299/14 resolvió designar en carácter de Personal No Permanente al Sr. INCLÁN, con sucesivas prórrogas, en un todo de acuerdo a la normativa vigente en la Universidad, teniendo como fecha de vencimiento el 30 de setiembre de 2014.

Que el cargo en el que revistaba el Sr. INCLÁN aún no fue cubierto, razón por la cual la Sra. Decana solicita autorización para disponer su continuidad, dado que aún persiste la necesidad de servicios.

Que analizadas las actuaciones, este Cuerpo encuentra fundada la solicitud formulada por la Sra. Decana.

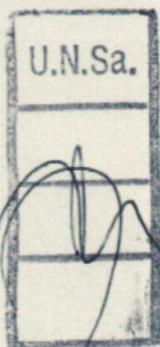
Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 131/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14° Sesión Ordinaria del 25 de setiembre de 2014)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades a prorrogar la designación (en carácter de excepción) al **Sr. Celso INCLÁN, DNI 8.195.022**, para cumplir funciones en el Departamento de Compras y Patrimonio – Categoría 3 – por un período no mayor a seis (6) meses o hasta que el cargo se cubra por la vía de concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Humanidades, Sr. Inclán, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA